



políticas de congelamiento de precios.

Los abajo firmantes fuimos directivos de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y, años después, como consultores, hemos participado en varios procesos tarifarios de distribución. Nunca, entre 1982 y 2018, se dieron problemas de atraso en las fijaciones de tarifas, ni cuestionamientos al concepto de "empresa modelo".

En nuestra opinión este concepto, que admite mejoras, es la mejor garantía para los consumidores de que la tarifa responde al costo eficiente de distribuir electricidad, y puede considerar requisitos de calidad de servicios exigentes. En este sentido, creemos que los modelos alternativos, los cuales requieren una co-planificación entre el Estado y las distribuidoras para miles de proyectos de inversión, serán una fuente de captura del regulador por las empresas, burocracia y desplazamiento de responsabilidades desde los privados al Estado.

SEBASTIÁN BERNSTEIN

RODRIGO IGLESIAS

RENATO AGURTO

Exdirectivos de la Comisión Nacional de Energía

Rol de la "empresa modelo"

Señor Director:

El editorial de su diario del sábado pasado comenta acertadamente el impacto que tendrá en las cuentas de electricidad el atraso en la fijación de tarifas de distribución del período 2020-2024, la inconveniencia de postergar las adecuaciones de tarifas y la conveniencia de focalizar en sectores de bajos ingresos eventuales subsidios.

Quizás faltó precisar que la deuda a las distribuidoras, de 850 millones de dólares, se debe no solo al atraso indicado, sino principalmente al congelamiento de la componente de distribución en las tarifas finales, de fines de 2019. Como se sabe, el congelamiento de precios afectó principalmente a la componente de generación en las tarifas, llegándose a una deuda de más de 6.000 millones de dólares con los generadores, situación que se normalizó finalmente en 2025 por la vía legal, a través de un alza muy importante de tarifas finales.

Discrepamos, sin embargo, de lo señalado al final del editorial, que parece sugerir que los problemas indicados tienen vinculación con el concepto de "empresa modelo" aplicado en tarificación de la distribución, el cual debería abandonarse. Como se ha visto, los efectos de alzas y deudas con las empresas suministradoras derivan solamente de temas de gestión en la regulación (atrasos y errores) y de malas

cartasaldirector@mercurio.cl

Usted puede comentar lo publicado en nuestro blog:

<http://www.elmercurio.com/blogs>

Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. El diario no puede verificar la identidad del autor y reproduce la indicada por este. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extractar, resumir y titular las cartas, sustrayéndose a cualquier debate con sus corresponsales. No se devuelven las cartas que no son publicadas.